

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

“En México se reconocen 68 pueblos indígenas y al pueblo afroamericano; 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan el 10.6% de la población nacional y se identifican 7.4 millones de hablantes de lenguas indígenas, que representan el 6.5% de los habitantes mayores de tres años del país; adicionalmente, 25.7 millones de personas se autodescriben como indígenas, lo que representa el 21.5% de la población total del país. Además, 1.3 millones de personas se consideran afroamericanas, que representa el 1.2% de la población a nivel nacional.

Los pueblos indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social, ya que cuentan con sistemas de justicia que les permiten resolver conflictos, basados en principios, procedimientos y penas distintas al sistema de justicia nacional.

La mayoría de las comunidades indígenas tienen normas, instituciones y procedimientos para elegir a sus Autoridades. La Asamblea constituye su autoridad máxima. Conservan principios y valores que rigen la vida comunitaria, entre los que destacan: el tequio, faena, mano vuelta, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua y el servicio gratuito en el ejercicio de los cargos públicos, entre otros.

Los pueblos indígenas tienen como actividad económica principal la agricultura de autoconsumo, cultivan sus tierras bajo el sistema milpa con una relación espiritual y de armonía con la naturaleza. En otros casos, las actividades económicas preponderantes son la pesca y, en menor medida, la ganadería”.^{1/}

Pese a su gran diversidad cultural y formas de organización social, la gran potencialidad de sus tierras, territorios y recursos naturales, los pueblos indígenas y afroamericano viven en condiciones de gran pobreza, marginación y discriminación, entre las situaciones que los aquejan en gran medida son: el acceso a alimentación, servicios de salud, educación, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El 04 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el *Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*. El INPI es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

En 2021 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a través de sus programas sustantivos, así como a lo establecido en sus reglas de operación, mantuvo el compromiso de contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje,

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. Asimismo, se contribuyó al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.

IV. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es la instancia del Gobierno de México que tiene como *Misión* impulsar una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas y afroamericano, basada en el reconocimiento, el respeto y el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales como sujetos de derecho público. Por otro lado, respecto a la *Visión* el Gobierno de México, en el proceso de la Cuarta Transformación Nacional, reconoce a los pueblos indígenas y afroamericano como sujetos de derecho público, con capacidad de definir libremente sus formas de organización política y jurídica, así como su desarrollo económico, social y cultural, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, para superar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que histórica y estructuralmente han vivido. Adicionalmente, tiene como objeto "definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte".^{2/}

V. OBJETIVO SOCIAL

El Programa Institucional 2020-2024 del INPI refleja las políticas que el Gobierno de México lleva a cabo para garantizar el desarrollo integral, el bienestar común, así como el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Sus objetivos prioritarios establecen lo siguiente: 1.- Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género. 2.- Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público. 3.- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización. 4.- Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales. Y 5.- Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afroamericanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.

VI. ESTRATEGIAS Y LOGROS

^{2/} Artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

A través de los programas sustantivos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se alcanzaron los siguientes logros:

➤ Programa de Apoyo a la Educación Indígena:

- ❖ Se beneficiaron a 79,800 niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes indígenas y afromexicanos, inscritos en las Casas y Comedores de la Niñez Indígena y, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena; asimismo, se otorgaron apoyos económicos a 3,796 estudiantes indígenas y afromexicanos que cursan sus estudios de nivel superior. Esto quiere decir que, a través de 1,067 Casas y Comedores de la Niñez Indígena, se benefició a 61,777 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas (31,123 hombres y 30,654 mujeres); mediante 287 Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, se formalizaron 259 Convenios de Coordinación y 28 Convenios de Concertación con 195 Instancias comunitarias y municipales, para la atención de 17,854 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas (8,549 hombres y 9,305 mujeres) en las entidades federativas siguientes: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz; al mismo tiempo, por medio de dos Comedores Universitarios Indígenas, se benefició a 169 jóvenes indígenas (56 hombres y 113 mujeres) en Oaxaca y Guerrero. Por último, con respecto a la modalidad de apoyo denominada Apoyos Complementarios para la Educación Superior (Licenciatura o equivalente y Maestría) y Apoyo a Titulación, se benefició a 3,796 estudiantes indígenas y afromexicanos (1,487 hombres y 2,309 mujeres).

➤ Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas:

- ❖ Mediante la Implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicano, se aprobaron 187 proyectos, de los cuales 103 corresponden a proyectos de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación comunitaria, promoción, acompañamiento y difusión, y 84 a proyectos regionales; se excarceló a 35 personas indígenas (28 hombres y siete mujeres); se apoyó a 2,163 Intérpretes traductores en lenguas indígenas (1,340 hombres y 823 mujeres), que participaron en diligencias de carácter penal y administrativas en favor de población indígena; se otorgaron 1,715 apoyos económicos a un total de 177 personas promotoras comunitarias de derechos indígenas y afromexicanas (81 hombres y 96 mujeres); se apoyó con el pago de ocho peritajes a personas y comunidades indígenas en diversas materias; se aprobaron en dos entidades federativas apoyos para Planes de Justicia Integral y un apoyo para la formación de expertos en derechos indígenas; en cuanto a la atención a mujeres indígenas y afromexicanas para el ejercicio de sus derechos, se autorizaron 134 promotorías de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas (un hombre y 133 mujeres); se suscribieron convenios y la entrega de recursos a 35 Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana de continuidad, beneficiando a un total de 24,902 personas (6,249 hombres y 18,653 mujeres); en apoyo a proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitario y regional, se suscribieron convenios y se otorgaron recursos a 131 proyectos de impacto comunitario y 40 de impacto regional; acerca de la modalidad de apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis de apoyo a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno, se firmaron 16 convenios con 16 grupos de jefas de familia y se ministraron recursos para atender 18³ solicitudes de apoyo, beneficiando a un total de 811 jefas de familia; en la modalidad de apoyo a Formación de personas expertas en derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, se firmó un convenio de coordinación con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y se ministraron recursos para la ejecución de

^{3/} Dos solicitudes corresponden a grupos de mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno de las comunidades de Rancho Viejo, San José Obrero Paso Ancho, El Sargento, El Guayabo y La Cañada del municipio de Villa Sola de Vega, estado de Oaxaca, quienes solicitaron la implementación de un segundo apoyo. El procedimiento para la atención de estas solicitudes se realizó conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2021.

un curso de especialización en beneficio de 30 mujeres indígenas y afro mexicanas; se realizaron dos eventos para el fortalecimiento de capacidades y liderazgos de mujeres beneficiarias del PROBIPI. Por otra parte, se apoyaron 172 Proyectos Económicos con Impacto Comunitario, en beneficio de 6,379 productores indígenas (2,740 hombres y 3,639 mujeres); 47 Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza, en beneficio de 1,280 productores indígenas (683 hombres y 597 mujeres); 90 Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático, en beneficio de 2,242 indígenas (1,147 hombres y 1,095 mujeres); adicionalmente, se realizaron 122 acciones de Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas, en beneficio de 1,156 personas indígenas (587 hombres y 569 mujeres); y se apoyaron a 183 Promotores Comunitarios (92 hombres y 91 mujeres). Con respecto al Fomento a las expresiones del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afro mexicano, se apoyaron 693 proyectos, en beneficio de 13,643 personas (7,072 hombres y 6,571 mujeres); 57 proyectos de Comunicación indígena, en beneficio de 267 personas (146 hombres y 121 mujeres); 112 Proyectos de medicina tradicional para el fomento de la salud comunitaria, en beneficio de 977 personas (265 hombres y 712 mujeres); se integró un padrón de 119 personas Promotoras comunitarias indígenas de cultura (57 hombres y 62 mujeres); y 127 Promotoras comunitarias indígenas de medicina tradicional, en beneficio de 127 personas (50 hombres y 77 mujeres); se realizó el “Taller Virtual de Inducción para Promotores de Cultura 2021”, en el que participaron 113 personas de 44 pueblos indígenas; asimismo, se llevó a cabo el “Taller Virtual de Inducción para Promotores de Medicina Tradicional 2021”, el cual contó con la participación de 112 personas; se apoyó a 1,269 pacientes indígenas que tuvieron Acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel (584 hombres y 685 mujeres); y se atendieron a 336 pacientes indígenas en La Casa de los Mil Colores (151 hombres y 185 mujeres). Finalmente, se ejecutaron 13 obras y un estudio y proyecto de agua potable; 6 obras y 2 estudios y proyectos de drenaje y saneamiento; 29 obras y 15 estudios de comunicación terrestre, en beneficio de 115,673 personas (56,324 hombres y 59,349 mujeres), que habitan en 115 localidades indígenas de 54 municipios, pertenecientes a 13 estados de la república mexicana; cabe señalar que, estas acciones se realizaron en el marco de los convenios de coordinación y concertación suscritos con los gobiernos municipales y/o por ejecución directa; se firmó el convenio específico de Colaboración CGAJ-CV-071-2021 con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Distribución, para la ejecución de ocho obras, en beneficio de 3,438 habitantes de las regiones indígenas Purépecha, Mixe y Náhuatl de la Región de la Montaña; así como el convenio con el municipio Villa de las Flores, Oaxaca, para la ejecución una obra de electrificación en beneficio de 467 habitantes.

VII. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las acciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas se encuentran vinculadas al Eje 2. *Política Social*.